

Fecha: 2024-09-11

Asunto: corrección de la caratula

Exp. 3041

La documentación para la valoración de los criterios objetivos de valoración técnica de las ofertas se entregarán conjuntamente con el resto de la documentación técnica (y no se abrirá con la oferta económica). Por tal motivo, es necesario hacer un cambio en la documentación a presentar ya que no pueden presentarse ningún dato de la oferta económica junto con esta documentación. Uno de los criterios objetivos era el VAN (valor actual neto) de la inversión según la garantía de producción. Los 16 puntos se siguen repartiendo de forma lineal, para un VAN máximo de 160.000 €.

Por lo tanto, el criterio es el mismo pero cambia el documento a presentar. En este caso el cálculo del VAN se realizará para un escenario "hipotético" del coste de la inversión, con independencia de la oferta económica. La oferta económica ya se evalúa en su respectivo apartado.

Antes de esta corrección está era la documentación a aportar.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR
- Documento nº 1. Garantía de producción y retorno de la inversión. Hasta 16 puntos. - Se debe completar la hoja de cálculo con nombre "Adicional_Oferta_economica.xlsx". - En la pestaña "Ejemplo" se muestra un ejemplo para ver cómo queda con unos resultados supuestos. - Los campos a rellenar son los siguientes: - Celda E9. Oferta económica de la obra. La parte A de la oferta económica. Unidades:

Subdirección de Contratación –Kontratazio Zuzendariordeztza

Página 4



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergo
Consorcio de Aguas Bilbao Bizka

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR
- euros (IVA excluido). - Celda E10. Oferta económica del mantenimiento. La parte B de la oferta económica. Unidades: euros (IVA excluido). - Celdas F25 a F 29 la garantía de producción de cada año de contrato que ofrece el licitante. Unidades: MWh. - Es obligatorio que cumpla: - La celda E13 tiene que tener un valor igual o superior a un 4%. - La celda K23 (VAN) tiene que tener un valor igual o superior a 0 €. Si el VAN es negativo, la oferta quedará excluida. Los puntos se reparten de la siguiente forma: - Cero para valores iguales o menores de cero. - De forma lineal para valores entre 0 y 160.000 euros. - Documento nº 2. Mejoras. Hasta 4 puntos. ¿En cuántos meses más aumenta el plazo de garantía en las mismas condiciones que la que es obligatoria? El aumento del periodo de garantía en las mismas condiciones que la garantía mínima a todos los efectos. Hasta 4 años más- Se puntuará por meses; cada mes puntúa 4/48 puntos.

Y ahora esta es la documentación a aportar para el documento nº 1 de los criterios objetivos:

- Debe de indicar la producción que garantiza para los 5 años de contrato, año a año desde la firma del acta de replanteo. La unidad empleada serán MWh y se admiten hasta 3 decimales.

	Tras ampliación
AÑO	Producción (MWh)
1	
2	
3	
4	
5	

Para conocer cómo se puntuará de forma “objetiva” este criterio, se entrega un modelo en el fichero adjunto con el nombre, “Criterio_1_VAN.xlsx” a fin de que cada licitante pueda ver la puntuación que obtendrá según este criterio. Para completar el cálculo económico se ha estimado el coste de la inversión y del mantenimiento de forma hipotética, a fin de fijar un escenario de referencia para el cálculo del VAN.

El resto de la documentación a aportar no tiene cambios.

Donde dice

Memoria Técnica. Garantía de producción y retorno de la inversión. 16 puntos

Las ofertas tienen que garantizar la producción para el tiempo que dure el contrato. En función de dicha garantía, del coste del contrato y de otros parámetros se ha estimado el valor actual neto de la inversión según la oferta de cada licitante. Para la comparación económica el precio que se debe tomar es el valor actual neto (VAN) del retorno de la inversión. Para ello se ha diseñado un anexo para introducir una serie de datos por cada licitante. Todo ello está explicado en el PPTP.

Los puntos se reparten de la siguiente forma:

- Cero para valores iguales o menores de cero.
- De forma lineal para valores entre 0 y 160.000 €

DEBE DECIR

Memoria Técnica. Garantía de producción y retorno de la inversión. 16 puntos

Las ofertas deben garantizar la producción para el tiempo que dure el contrato. En función de dicha garantía, y de otros parámetros se ha estimado el valor actual neto de la inversión (VAN). Para ello se ha diseñado un anexo en el que se indica cómo se realizará dicho cálculo de forma que cada licitante pueda conocer de antemano la puntuación que obtendrá en función de la garantía ofertada para cada año. En el PPTP se indica la forma de medir la producción sobre la que se pide esta garantía de producción.

Los puntos se reparten de la siguiente forma:

- Cero para valores iguales o menores de cero.
- De forma lineal para valores entre 0 y 160.000 €

